



Núm. Expediente

2026/0000609324

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 6.427.975,88 EUROS, QUE AFECTA A LAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA Y A LA SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS, AL CAPÍTULO 6 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 14B Y 63B.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	2200				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2200040000	G/14B/60200/00	01	2026000760	948.276,89
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2200040000	G/14B/60200/00	01	2026000779	3.315.000,00
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2200040000	G/14B/60200/00	01	2026000780	2.100.000,00
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	2200040000	G/14B/66200/00	01	2003001451	64.698,99
Total gastos aumento					6.427.975,88
SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	3100				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
DE USO GENERAL	3100010000	G/63B/60000/00	01	2026000188	6.427.975,88-
Total gastos disminución					6.427.975,88-

EXPOSICIÓN

El órgano competente propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 6.427.975,88 euros, que afecta a las secciones presupuestarias Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y la Sección Gastos de Diversas Consejerías, al capítulo 6 del servicio Autofinanciada de los programas 14B y 63B.

La presente propuesta de modificación presupuestaria se plantea a solicitud de la Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración, con objeto de dotar de crédito suficiente al capítulo VI del programa 14B (Administración de Justicia) para adquirir tres edificios destinados a ser sedes judiciales en Estepa, Almuñécar y Coria, y una obra de rehabilitación en Vélez-Rubio.

El impulso a la tramitación de diversas actuaciones patrimoniales y de infraestructuras judiciales destinadas a mejorar las sedes de la Administración de Justicia en Estepa (Sevilla), Almuñécar (Granada), Coria del Río (Sevilla) y Vélez-Rubio (Almería), está motivado con el siguiente detalle:

En Estepa se propone la adquisición directa de un nuevo edificio para sustituir la actual sede

DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Expediente: 2026/0000609324 Pág.: 1/3



Núm. Expediente
2026/0000609324

judicial, cuyo grave estado de deterioro y las deficiencias estructurales existentes hacen necesaria su sustitución para garantizar la seguridad de trabajadores y usuarios y asegurar la continuidad del servicio. El valor de mercado determinado del edificio asciende a 948.276,89 €.

En Almuñécar y Coria del Río se plantea la compra de los edificios que actualmente albergan las sedes judiciales en régimen de alquiler, en línea con los objetivos del Plan Estratégico para la Justicia en Andalucía (PEJA), orientados a reducir progresivamente los costes de arrendamiento y optimizar la gestión del patrimonio público. El valor acordado para el edificio de Almuñécar asciende a 3.315.000,00 €, y para el de Coria del Río se prevé rondará los 2.100.000,00 €.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que la afectación a los objetivos e indicadores de las fichas de programa, así como la justificación de la no afectación, según corresponda, es la siguiente:

Ficha de Programa 2200/14B:

Esta propuesta de modificación presupuestaria contribuye a la consecución de los objetivos del programa 14B, aunque no afecta a la cuantía estimada de ninguno de los indicadores establecidos.

Ficha de programa 3100/63B:

No afecta a objetivos e indicadores.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 15 de Julio de 2026 con código NJyGw76TwNP16cpRwIBe66d4875hJt

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 45.3, 45.5 y 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

EDUARDO LEON LAZARO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 15 DE JULIO DE 2026

CÓDIGO: NJyGwvfS6CYR9kp6dPXeX27281uuXX

DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Expediente: 2026/0000609324 Pág.: 2/3



Núm. Expediente
2026/0000609324

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

CAROLINA ESPAÑA REINA
VICEPRESIDENTA TERCERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS